

UAIP/OIR-190/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 y medio, casa Las Neblinas # 189. A las ocho horas con quince minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad cero cuatro millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro guion tres quien requiere:

- Número de mujeres privadas de libertad (condenadas), desagregado por: centro penitenciario, delito imputado (homicidio simple; homicidio agravado; agrupaciones ilícitas; extorsión, comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas; y otros delitos), rangos etarios (para las mujeres: 18 a 25 años, 26 a 35, 36 a 45, 46 a 55, 56 a 65, 66 a 75 y 76 a 90), nivel educativo (analfabeta, primaria, secundaria, bachillerato, universitaria, estudios técnicos), estado familiar (soltera, acompañada, casada, separada y divorciada) y municipio de domicilio. Para los años 2017 y 2018.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta unidad solicito al Centro de Información Penitenciaria (CIPE) "Número de mujeres privadas de libertad (condenadas), desagregado por: centro penitenciario, delito imputado (homicidio simple; homicidio agravado; agrupaciones ilícitas; extorsión, comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas; y otros delitos), rangos etarios (para las mujeres: 18 a 25 años, 26 a 35, 36 a 45, 46 a 55, 56 a 65, 66 a 75 y 76 a 90), nivel educativo (analfabeta, primaria, secundaria, bachillerato, universitaria, estudios técnicos), estado familiar (soltera, acompañada, casada, separada y divorciada) y municipio de domicilio. Para los años 2017 y 2018" a través de memorando UAIP/OIR-390/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 quien dio respuesta mediante oficio CIPE 0960-20, y recibida en esta Unidad el día 18 de diciembre del 2020 en donde entrega información la cual, se detalla en archivo adjunto (anexo 1) de esta resolución.



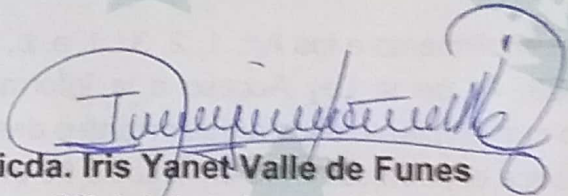
DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

POR TANTO. _

Esta Unidad emite a [REDACTED] resolución y cuadro (anexo1) conteniendo respuesta a lo peticionado vía correo electrónico [REDACTED] dirección señalada para recibir notificaciones, concerniente a la misma.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.